

2016-09-01-20-P000034 ESCRITURA DE AUMENTO DE  
 CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 COMPAÑÍA EMPACADORA  
 TROPICAL S.A.-----  
 CUANTIA: USD 7,000.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
 Provincia del Guayas, República del  
 Ecuador, a los **ocho** días del mes **enero** del  
 año **dos mil dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA  
 LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de  
 este Cantón Guayaquil, comparecen los señores  
**MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH  
 PLAZA**, en su calidades de Gerente de Controles  
 Agrícolas y Gerente General de la compañía  
**EMPACADORA TROPICAL S.A.**, respectivamente,  
 según consta en nombramientos que se acompañan  
 como documentos habilitantes, quienes declaran  
 ser casados, Ingenieros, mayores de edad,  
 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de  
 nacionalidad ecuatoriana, capaces para  
 obligarse y contratar a quienes por  
 haberme presentado su respectivo documento  
 de identificación de conocer doy fe, los  
 mismos que comparecen a celebrar esta  
 escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo  
 objeto y resultados están bien instruidos,



la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S.A,** que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA,** en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S.A,** respectivamente, según consta en la nota de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES.- A)** La compañía **EMPACADORA TROPICAL S.A** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita el veinticuatro de junio del mismo año en el Registro Mercantil, con un capital inicial de doscientos mil

sucres, dividido un doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reactivó y amplió su plazo de duración a treinta años contados desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. C) Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita el catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil, transformó su denominación de EMPACADORA TROPICAL CIA. LTDA. (EMTROPIC) a EMPACADORA TROPICAL EMTROPIC S.A., reformó su estatuto social y aumentó su capital de doscientos cincuenta mil sucres a dos millones de sucres. D) Mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo



Falquez Ayala, aumentó su capital de dos millones de sucres a ocho millones de sucres, y reformó su estatuto social. E) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita el once de abril de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil, rescilió la escritura pública celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital de dos millones de sucres a diez millones de sucres, y reformó su estatuto social. F) Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil uno, fijó su Capital Autorizado en un mil seiscientos dólares, aumentó su Capital Suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social. F) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, ante el

Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el nueve de marzo del dos mil cinco, reformó y codificó su Estatuto Social. G) Mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita diecisiete de mayo del dos mil siete, reformó su Estatuto Social en cuanto al objeto social de la compañía. H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., en su sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince resolvió fijar el Capital Autorizado en quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 15,600.00), y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00) a siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,800.00); reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Gerente General y al Gerente de la compañía para que otorguen el presente instrumento público. I) Como a la Junta General de Accionistas referida en el



literal precedente no concurrieron todos los accionistas se autorizó al Gerente General y al Gerente para que, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de la Compañías hagan el pertinente aviso por la prensa para que los accionistas en el plazo de treinta días ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y para que si a los accionistas que no suscribiesen las acciones que le correspondan por su derecho de preferencia, las puedan negociar con terceros o con otros accionistas J) La Junta General de Accionistas en sesión llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil quince, hizo una reestructuración administrativa en virtud de la cual designó al Ingeniero Rafael Illingworth Plaza como Gerente General en reemplazo del Ingeniero Miguel Macías Huerta, quedando insubsistente su nombramiento como Gerente Financiero y designó al Ingeniero Miguel Macías Huerta como Gerente de Controles Agrícolas.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince, los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., **declaran: UNO.-** Que ha quedado fijado el capital autorizado en quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 15,600.00); y se ha aumentado el capital suscrito en siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,000.00), mediante la emisión de ciento setenta y cinco mil (175,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la única accionista la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los otros accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones dentro del plazo de treinta días desde la publicación del pertinente aviso, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de



la compañía asciende a la suma de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,800.00), representado por ciento noventa y cinco mil (195,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . DOS.- Que ha quedado reformado el artículo quinto del estatuto social de nuestra representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, respectivamente; y CUATRO.- Que nuestra representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**  
Los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente General y Gerente,

respectiva-mente, de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., declaran bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., se acompañan además los siguientes documentos habilitantes: A) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince; B) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Miguel Macías Huerta; C) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Rafael Illingworth Plaza; D) Copia del RUC de la compañía; E) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. F) Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A. G) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de



Contratación Pública. H) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital.

FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.-

MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE

ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta

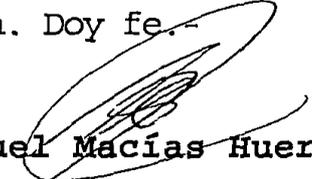
Escritura de principio a fin, por mí la Notaria

en alta voz, a los otorgantes quienes la

aprueban en todas sus partes, se afirman,

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo

la Notaria. Doy fe.

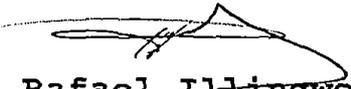
  
Ing. Miguel Macías Huerta

Gerente General

EMPACADORA TROPICAL S.A.

R.U.C.: 0990162808001

C.I. No.: 0907001721

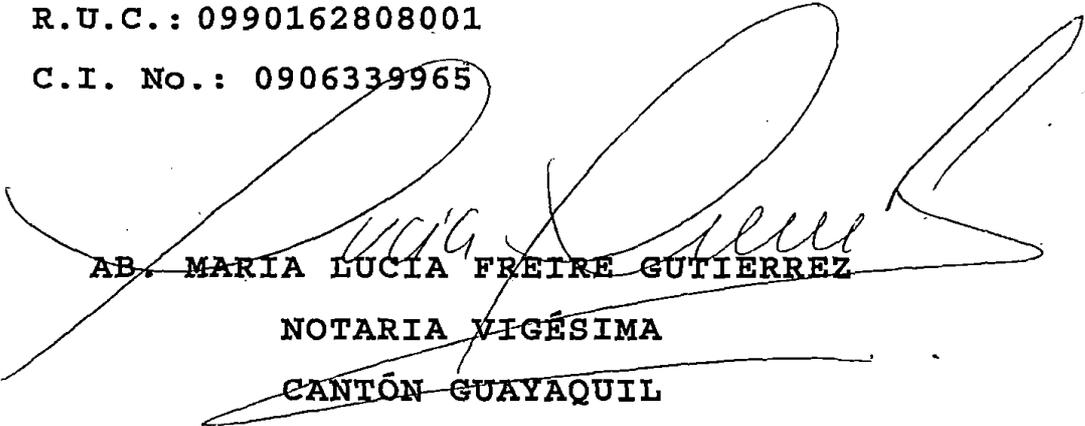
  
Ing. Rafael Illingworth Plaza

Gerente

EMPACADORA TROPICAL S.A.

R.U.C.: 0990162808001

C.I. No.: 0906339965

  
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA

CANTÓN GUAYAQUIL

EMPACADORA TROPICAL S.A.

Capital suscrito: \$ 800 representado por 20.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 7,000.00 representado por 175.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 7.800 .00 representado por 195.000 acciones de \$ 0.04 cada una

Capital autorizado: \$ 15,600.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	USD	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited	75.95	15.190	607.60	-----	-----	7.790	15.190	607.60
Lanfranco Holding S.A.	0,05	10	0.40	175.000	7,000.00	89,748	175.010	7,000.40
Isabel Noboa Pontón	7,50	1.500	60.00	-----	-----	0.769	1.500	60.00
Maria Elena Noboa Pontón	7,50	1.500	60.00	-----	-----	0.769	1.500	60.00
Isabel Romero Noboa	1,00	200	8.00	-----	-----	0.103	200	8.00
Isidro Romero Noboa	1,00	200	8.00	-----	-----	0.103	200	8.00
Melissa Romero Noboa	1,00	200	8.00	-----	-----	0.103	200	8.00
Oswaldo Molestina Noboa	1,00	200	8.00	-----	-----	0.103	200	8.00
Jose Luis Molestina Noboa	1,00	200	8.00	-----	-----	0.103	200	8.00
Mariela Molestina Noboa	1,00	200	8.00	-----	-----	0.103	200	8.00
Casandra Sicre Noboa	1,50	300	12.00	-----	-----	0.154	300	12.00
Nastassia Sicre Noboa	1,50	300	12.00	-----	-----	0,154	300	12.00
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>20.000</b>	<b>800.00</b>	<b>175.000</b>	<b>7,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>195.000</b>	<b>7,800.00</b>

Nota: las acciones suscritas se encuentran pagadas en el 25%

Ing. Rafael Illingworth P.  
Gerente General

Ing. Miguel Macías-Huerta  
Gerente de Controles Agrícolas

Azucena Briones Baquerizo  
Contadora



Uerto  
vuelta y  
cluz

# EMPACADORA TROPICAL S.A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA TROPICAL S.A. CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas y treinta minutos del vigésimo octavo día del mes de octubre del año dos mil quince, en el conjunto residencial Magnolias cuatro, Ciudadela los Samanes, Manzana ciento veintidós, Villa diez, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., con la asistencia de las siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con quince mil ciento noventa (15.190) acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con diez (10) acciones de su propiedad, debidamente representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia del Presidente y del Gerente General de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General quince mil doscientas (15.200) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el sábado 17 de octubre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA TROPICAL S.A. Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 13h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para



Uento  
Reserva y  
re

conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 17 de octubre del 2015. EMPACADORA TROPICAL S.A. Ing. Miguel Macías Huerta GERENTE GENERAL". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,000.00), mediante la emisión de ciento setenta y cinco mil (175,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 7,800.00), representado por ciento noventa y cinco mil (195,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a quince mil seiscientos dólares de los Estados de América 00/100 (USD 15,600.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago, resolviéndose que el aumento se pagará en numerario y al menos el veinticinco por ciento (25%), manifestando únicamente la compañía Lanfranco Holding S.A., a través de su apoderada la señorita Viviana Armijo Villamar, su interés de suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital suscrito. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de QUINCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 15,600.00); el Capital Suscrito es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 7,800.00) representado por ciento noventa y cinco mil (195,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento noventa y cinco mil. Cada acción liberada confiere al accionista el

5

Cuentos presentados y  
votados.

derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Gerente General y al Gerente de la compañía para que suscriban el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. A continuación el Presidente manifiesta que por cuanto no se encuentran presentes todos los accionistas es preciso autorizar al Gerente General y al Gerente de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Autorizar** al Gerente General y al Gerente de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción al que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes de la publicación en la prensa del aviso respectivo y que, si finalizado el plazo antes ya mencionado, existiere un remanente de acciones no suscritas, el Gerente General y el Gerente pueden negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

  
Dr. Fernando Alarcón Saenz  
**PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

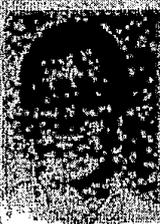
  
Srta. Dennisse Cobo Ayora  
**SECRETARIA DE LA SESIÓN**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA 0907001721

APellidos y Nombres: MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO  
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL  
 Fecha de Emision: 2018-08-17  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Casado  
 U.L.O.A. PINEDA




INSTRUCCION: BAC/MILETATO PROFESION: ADMINISTRADOR V41331222

APellidos y Nombres del Padre: MACIAS MIGUEL  
 Apellidos y Nombres de la Madre: HUERTA MARCELA  
 Lugar y Fecha de Emision: GUAYAS 2018-12-21  
 Fecha de Expiracion: 2018-12-21

*[Signature]* *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONTRATO NACIONAL DE SERVICIOS

048 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 EMISION REGIONAL DE FEB 2014

048-0009 0907001721  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1  
 BAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE)  
 CANTON PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



# EMPACADORA TROPICAL S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero  
**Miguel Macías Huerta**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforma integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycar Vincenzini el 21 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo del 2005.

De usted, muy atentamente,

**EMPACADORA TROPICAL S. A.**



Srta. Dennisse Cobo Ayora  
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.** - Guayaquil, 28 de diciembre del

2015. -



Notaria  
Vigésima  
Cantón Guayaquil  
AB. MARÍA LUCÍA  
FREIRE GUTIÉRREZ  
NOTARIA

**Ing. Miguel Macías Huerta, -**

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL, ADJUNTA

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.731  
FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente de Controles Agrícolas**, de la Compañía **EMPACADORA TROPICAL S.A.**, a favor de **MIGUEL MACIAS HUERTA**, de fojas **49.365 a 49.367**, Registro de Nombramientos número **15.921**.

ORDEN: 61731/



Guayaquil, 31 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1304464



**EMPACADORA TROPICAL S. A.**  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero  
**Rafael Illingworth Plaza**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Miguel Macias Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2014.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo quinto del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforme integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 21 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo del 2005.

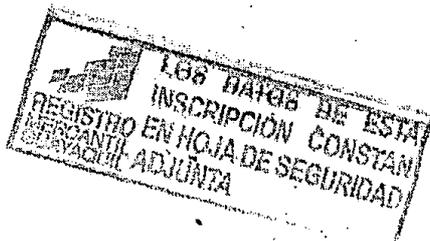
De usted, muy atentamente,

**EMPACADORA TROPICAL S. A.**



Srta. Dennisse Cobo Ayora  
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.**- Guayaquil, 14 de diciembre del 2015.-







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990162808001  
**RAZON SOCIAL:** EMPACADORA TROPICAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO  
**CONTADOR:** SALVATIERRA ROBALINO GESAR VICENTE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/06/1974      **FEC. CONSTITUCION:** 24/06/1974  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Celular: 0989174007 Email: anavarrete@bonita.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** 1 ZONA 81 GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**SRI** SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

20 AGO 2015

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notaria  
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: TEEL090112      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 20/08/2015 13:33:49





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990162808001  
**RAZON SOCIAL:** EMPACADORA TROPICAL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 24/06/1974  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES AGRICOLAS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia:  
DIAGONAL A LA ARMADA Telefono Trabajo: 042442055 Celular: 0989174007 Email: anavarrete@bonita.com

**SRI** SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD  
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINAL  
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

20 AGO 2015

Firma del Servidor Responsable  
AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2015 13:33:49



# BOLETIN DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

Tiraje: 22.452  
No. de ejemplar: 08556  
No. de edición: 2

Sábado, 17 de octubre del 2015. Número 143. Año 43. [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) @expresoec @expresoec

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA TROPICAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 13h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

Guayaquil, 17 de octubre del 2015.

EMPACADORA TROPICAL S.A.

Ing. Miguel Maías Huerta  
GERENTE GENERAL





# EXPOSICIÓN DE TENDENCIAS 2015

Tiraje: 22.470  
No. de ejemplar: 06822

www.expreso.ec @expresoec

expresoec

www.expreso.ec

PVP: 70 centavos 60 páginas

Número: 15457

Año: 43

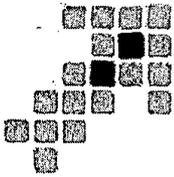
Sábado, 31 de octubre de 2015

## FE DE ERRATAS

En los AVISOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAL BANANERA ÁLA BANANERA LAS MERCEDES S.A., HONORASA EMPACADORA DEL LIT EMPACAR S.A., EMPACADORA TROPICAL S.A., AGRIMONT S.A., COMP AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), COMPAÑÍA AGRÍCOLA VENTANAS S.A. (CARIVESA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJ), COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A. (CAAMSA) y COMPAÑÍA LOMA LÍ S.A. (CALOLASA), publicados en este medio el 29 de octubre, por error se omi firma del Ing. Rafael Illingworth Plaza, Gerente financiero de las compañías error e subsana con la presente fe de erratas.

Ing. Miguel Macías Huerta  
Gerente General

Rafael Illingworth Pla  
Gerente Financiero



**SERCOP**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-15-2289  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015  
SOLICITANTE: EMPACADORA TROPICAL S.A.  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0990162808001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

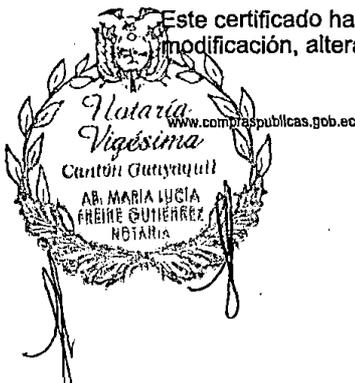
### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

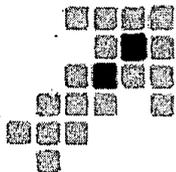
- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-11-15-2289

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





**SERCOP**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista Incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-15-2960  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015  
PERSONA JURÍDICA: EMPACADORA TROPICAL S.A.  
RUC: 0990162808001  
REPRESENTANTE LEGAL: MACÍAS HUERTA MIGUEL ADOLFO  
CÉDULA/RUC: 0907001721

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-11-15-2960

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veintitrés fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-



*Ab. María Lucía Freire G.*  
**Ab. María Lucía Freire G.**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000002690



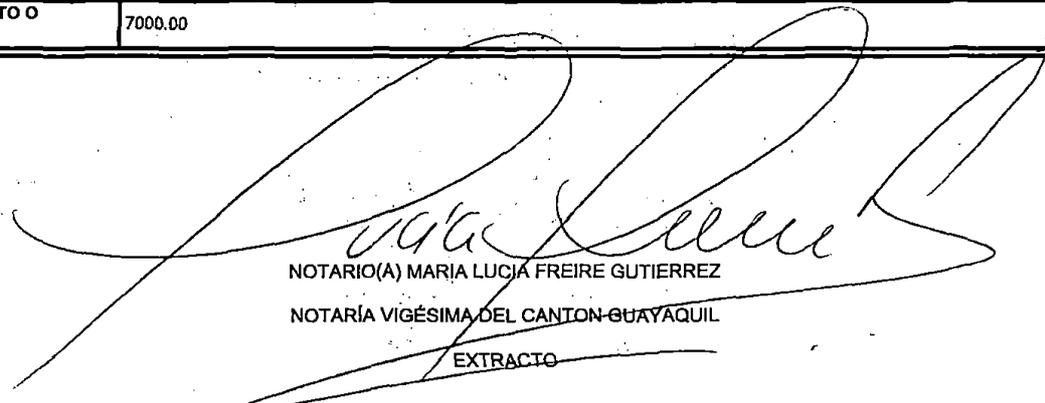
20160901020P00034

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

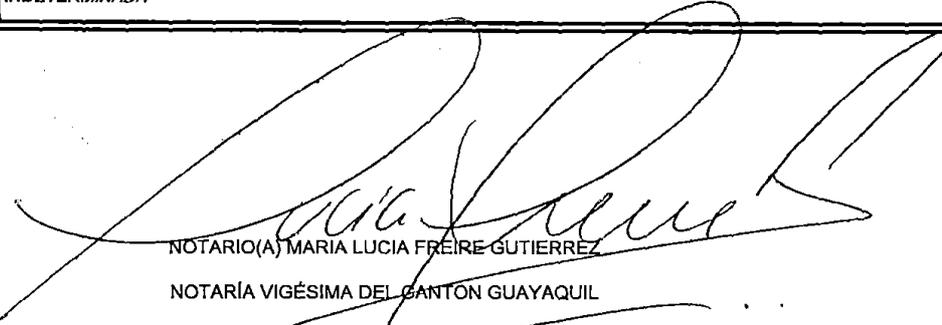
Escritura N°:	20160901020P00034						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (15:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPACADORA TROPICAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990162808001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA
Jurídica	EMPACADORA TROPICAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990162808001	ECUATORIANA	GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20160901020P00034						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (15:29)						
NOTARIA							

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPACADORA TROPICAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990162808001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAFAEL ILLIGWORTH PLAZA
Jurídica	EMPACADORA TROPICAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990162808001	ECUATORIANA	GERENTE	MIGUEL MACIAS HUERTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
 NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00034						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2016, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPACADORA TROPICAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990162808001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



*Maria Lucia*

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000002691



20160901020000031

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901020000031

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (15:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPACADORA TROPICAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990162808001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EMPACADORA TROPICAL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990162808001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL  
R E C I B I D O

HORA:  
18 FEB 2016 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

C. Liano

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

01/FEB/2016 10:14:44

Usu: gayuardo



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
ANGEL AGUILAR AGUILAR

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE 1 ESC. INSCRITA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =